



RESOLUCION N° **0592**
Neuquén, **21 AGO 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-4127-S-2015 iniciado por el Sr. Segovia Ignacio, DNI N° 12.231.592 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Segovia Ignacio s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 321268 se reclama el pago de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Treinta y Cinco Centavos (\$24.862,35), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-049-7008-0057 – Partida N° 2096.

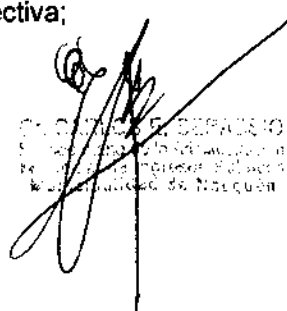
Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 321268 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 321268, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Segovia Ignacio, DNI N° 12.231.592, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-049-7008-0057 – Partida N° 2096.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., -----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2042</u>
Fecha <u>04.09.2015</u>